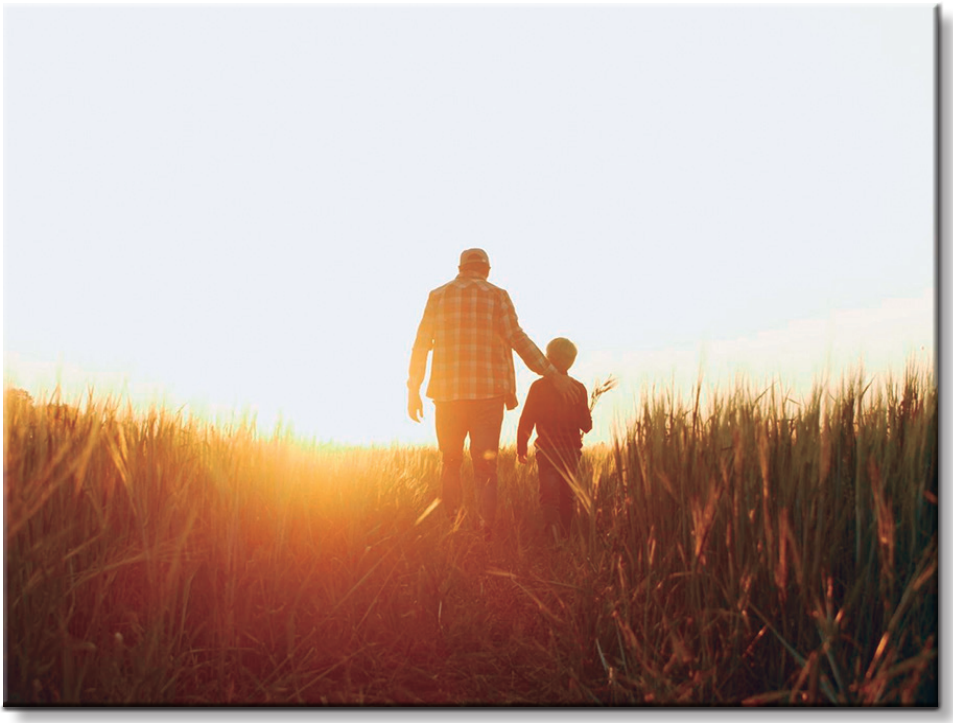
Análisis, divulgación y difusión de la Estrategia Europea de relevo generacional en la agricultura y las nuevas propuestas normativas de la PAC 2028 – 2034 (Decreto n.º 262/2025, de 18 de diciembre)

LA NUEVA PAC POST 2027

5

EL RELEVO GENERACIONAL EN EL SECTOR AGRARIO



COAG IR MURCIA

Región de Murcia

ÍNDICE

1. UN PROBLEMA QUE AMENAZA EL FUTURO DEL CAMPO EN TODA EUROPA.....3

2. ESPAÑA Y MURCIA: EL DIAGNÓSTICO.....3

3. LA ESTRATEGIA EUROPEA DE RELEVO GENERACIONAL: OBJETIVOS Y OBSTÁCULOS 4

3.1. ¿Qué actuaciones propone la comisión?.....4

4. LA NUEVA PAC: MEDIDAS PARA AYUDAR AL RELEVO GENERACIONAL EN EL SECTOR AGRARIO.....6

4.1. Artículo 14: Ayudas al establecimiento.....6

4.2. Artículo 15: Estrategias nacionales de relevo 7

4.3. Artículo 16: “Paquete de inicio” para jóvenes agricultores.....7

4.4. Artículo 17: Los servicios de sustitución 8

5. ESTRATEGIA DE RELEVO EN ESPAÑA.....9

6. MURCIA: UN PLAN INTEGRAL HASTA 2034.....10

6.1. Incorporación, Financiación y Fiscalidad.....10

6.2. Acceso a la tierra, orientación y formación.....11

6.3. Calidad de vida y arraigo 13

6.4. Gobernanza y seguimiento.....13

7. PROPUESTAS RESUMEN PARA UN RELEVO GENERACIONAL EFECTIVO 14

Nota: Los contenidos recogen el estado de las propuestas y negociaciones disponibles en el momento de la elaboración de la presente publicación.

1. UN PROBLEMA QUE AMENAZA EL FUTURO DEL CAMPO EN TODA EUROPA

La agricultura en Europa envejece y no incorpora suficientes profesionales jóvenes para sustituir a quienes se jubilan. La Comisión Europea estima una edad media próxima a los 57 años y una proporción de titulares menores de 40 años de alrededor del 12 La falta de relevo amenaza la continuidad de las explotaciones familiares profesionales que han constituido el tejido productivo tradicional y ha sostenido la actividad económica y social en las zonas rurales de Europa y España, y con éstas la producción de alimentos sanos y seguros para una auténtica soberanía alimentaria.

El problema de la falta de relevo generacional es una cuestión más profunda y multifactorial de lo que puede parecer, ya que no se trata únicamente de otorgar mayor número de subvenciones a los jóvenes para que se instalen.

Para instalarse hace falta disponer de tierra y, en muchas zonas, agua; reunir capital para la maquinaria, el ganado o las instalaciones; formarse previamente en los aspectos técnicos y de gestión de una explotación agraria; afrontar obligaciones administrativas; y a la vez obtener ingresos suficientes para vivir. El riesgo climático cada vez mayor, la volatilidad, la insuficiencia crónica de los precios de los productos agrarios o la necesidad de un endeudamiento inicial pueden hacer inviable un proyecto aparentemente prometedor. La presencia de mujeres jóvenes merece una atención específica pues persisten obstáculos adicionales en el acceso a la titularidad, al patrimonio, al crédito y a la toma de decisiones.

Finalmente hay que considerar que para alcanzar un auténtico relevo generacional en el campo no solamente es preciso facilitar la entrada de los jóvenes al sector, sino que también es necesario establecer las condiciones necesarias para facilitar su permanencia efectiva en la actividad, especialmente durante los primeros años en que se acumulan los obstáculos y las dificultades.

2. ESPAÑA Y MURCIA: EL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico español identifica dificultades semejantes a las europeas: dificultades en el acceso a la tierra, inversiones iniciales elevadas, problemas con la financiación, necesidad de formación, complejidad burocrática y administrativa y falta de servicios rurales que hagan atractiva la vida en nuestros pueblos. En España, solamente el 8,9% de los titulares de explotaciones agrarias tenía menos de 41 años, según el Censo Agrario de 2020, mientras que el 41,3% superaba los 65 años. La edad de los titulares y la evolución del número de explotaciones muestran que las ayudas de incorporación existentes, por sí solas, no han resuelto el problema.

En la Región de Murcia, los datos de la Administración regional sitúan en torno al 8% la proporción de titulares de explotaciones menores de 40 años. Señala también un importante peso de titulares de edad avanzada. Es una situación especialmente preocupante en una Comunidad donde la agricultura y la ganadería mantienen una importancia de conceder abrir el conjunto de la economía regional y sostienen empleo, exportaciones y actividad empresarial, también de otros sectores conectados directa o indirectamente con el agrario.

En el caso de nuestra Región, entre las dificultades identificadas como especialmente relevantes podemos señalar la disponibilidad y el coste del agua, que condiciona la viabilidad de numerosos proyectos, el precio de la tierra, la fragmentación de explotaciones, los costes de energía e insumos, la incertidumbre de los mercados y las crecientes exigencias ambientales y administrativas.

Todo esto conlleva a generar una enorme incertidumbre entre los jóvenes que se plantean la incorporación ante la inseguridad de poder seguir obteniendo unos ingresos mínimos para mantener una familia y afrontar todos obstáculos que se plantean con especial dureza durante los primeros años desde la incorporación. Y precisamente la crisis, ya crónica, de rentabilidad que atraviesan muchos sectores de nuestra región, especialmente en los secanos, es un factor fundamental que ya viene impidiendo incluso el relevo en la explotación agraria dentro de la propia familia.

3. LA ESTRATEGIA EUROPEA DE RELEVO GENERACIONAL: OBJETIVOS Y OBSTÁCULOS

La Comisión Europea presentó el 21 de octubre de 2025 su Estrategia de Relevo Generacional en la Agricultura. Persigue duplicar la proporción de jóvenes agricultores, hasta aproximadamente el 24% en 2040. Se trata de un objetivo político europeo, no de un resultado garantizado ni de una obligación para los Estados.

La estrategia reconoce cinco grandes obstáculos: acceso a la tierra; acceso a financiación; necesidad de disponer de conocimientos y capacidades profesionales; existencia de condiciones de vida e ingresos dignos en el medio rural; y dificultades para transmitir las explotaciones cuando sus titulares se retiran.

Frente a estos cinco grandes obstáculos propone cinco grandes líneas de respuesta. Primera, mejorar el acceso al crédito y a las ayudas de establecimiento. Segunda, facilitar la formación, el asesoramiento y el aprendizaje entre profesionales. Tercera, mejorar la transparencia del mercado de tierras y apoyar la transmisión de explotaciones. Cuarta, hacer atractiva la vida rural, con servicios, conectividad y conciliación. Quinta, ayudar a organizar la sucesión y la jubilación de los titulares actuales.

La Comisión recomienda a los Estados miembros dedicar al relevo al menos el 6% del gasto agrario de la futura PAC. Es una recomendación política, no una reserva presupuestaria jurídicamente obligatoria en la propuesta de reglamento. Además, el cálculo puede comprender no solo pagos específicos a jóvenes, sino asesoramiento, formación, sucesión y otras medidas que puedan demostrar su contribución al relevo el sector.

3.1. ¿Qué actuaciones propone la comisión?

Dentro de las cinco grandes áreas de respuesta al problema del relevo, la Estrategia Europea plantea un conjunto de actuaciones que van más allá de las ayudas económicas a la primera instalación. Su objetivo es facilitar tanto la entrada de nuevos agricultores y ganaderos como la continuidad de sus explotaciones durante los primeros años.

Un paquete de incorporación más completo

La Comisión propone que todos los jóvenes puedan acceder a un conjunto coordinado de medidas que incluya las ayudas al establecimiento, las inversiones, el apoyo a la renta, los instrumentos financieros, la formación y el asesoramiento. Dentro de este planteamiento destaca la posibilidad de conceder ayudas al establecimiento de hasta 300.000 euros, frente al límite general de 100.000 euros contemplado en la actual PAC actual.

Sin embargo, se trata de un importe máximo permitido por la propuesta, no de una cuantía que deba recibir cada joven. La finalidad es adaptar los apoyos a las necesidades

de cada proyecto, evitando que una ayuda inicial resulte insuficiente para afrontar las inversiones necesarias.



Facilitar el acceso a la financiación

La Comisión plantea reforzar la colaboración con el Banco Europeo de Inversiones para desarrollar préstamos, garantías y bonificaciones de intereses que permitan financiar las explotaciones con condiciones más favorables para los jóvenes incorporados. Estas herramientas pueden resultar especialmente importantes para los jóvenes que no disponen de patrimonio suficiente para ofrecer garantías bancarias. También se pretende mejorar la formación financiera y la preparación de planes empresariales viables.

Mejorar el acceso a la tierra

La estrategia propone crear un Observatorio Europeo de las Tierras Agrícolas que permita disponer de información sobre los precios de compraventa, los arrendamientos, la concentración de la propiedad y la evolución del mercado. Su objetivo es aumentar la transparencia, detectar las operaciones especulativas y facilitar el diseño de políticas nacionales que mejoren el acceso de los jóvenes a las tierras disponibles.

La Comisión también insta a los Estados miembros a revisar los obstáculos fiscales y jurídicos que dificultan las transmisiones de explotaciones hacia los profesionales jóvenes que se incorporan, promover los arrendamientos estables y favorecer una planificación más temprana de la sucesión para aquellos titulares que prevé en retirarse de la actividad.

Reforzar la formación y el asesoramiento

La estrategia plantea también mejorar los sistemas de conocimiento e innovación agraria, con una formación adaptada a las necesidades de los jóvenes. Se propone ampliar los programas de intercambio de experiencias, especialmente mediante Erasmus para Jóvenes Emprendedores, y reforzar el acompañamiento técnico antes y después de la incorporación.

Este asesoramiento debería abordar la planificación económica, las técnicas de producción, la comercialización, las nuevas tecnologías y el cumplimiento de las obligaciones administrativas y ambientales.

Facilitar la sucesión y la jubilación

Otra línea importante es la transmisión de las explotaciones de agricultores y ganaderos próximos a su jubilación. La Comisión propone estudiar incentivos para una retirada más temprana, mejorar los servicios de mediación entre generaciones y facilitar las transmisiones dentro y fuera de la familia.

También plantea revisar los obstáculos relacionados con las pensiones, la fiscalidad y las normas sucesorias. No obstante, estas actuaciones requieren decisiones nacionales y no suponen la aprobación de un régimen europeo general de prejubilación.

Mejorar las condiciones de vida en el medio rural

La Comisión reconoce que el relevo depende también de las posibilidades de desarrollar un proyecto familiar y personal en un medio rural. Por ello, plantea reforzar los servicios

rurales, la conectividad, las oportunidades de empleo y las medidas de conciliación. Destacan los servicios de sustitución temporal, especialmente necesarios en las explotaciones ganaderas, para cubrir las bajas por enfermedad, la maternidad, la paternidad o los periodos de descanso.

La estrategia incorpora igualmente actuaciones para mejorar la participación de las mujeres y de los jóvenes en las decisiones que afectan al futuro del sector.

Sin embargo, todas estas actuaciones se corresponden simplemente con una "hoja de ruta" europea y su aplicación efectiva dependerá de las condiciones de aprobación de la nueva PAC post 2027, de las decisiones de los Estados miembros y, muy especialmente, de los presupuestos disponibles, tanto a nivel europeo, estatal como regional.

4. LA NUEVA PAC: MEDIDAS PARA AYUDAR AL RELEVO GENERACIONAL EN EL SECTOR AGRARIO

La propuesta actualmente en debate sobre el Reglamento de la PAC 2028-2034 dedica específicamente tres de sus artículos a la cuestión del relevo generacional. Son los artículos 14 a 16, dedicados al establecimiento de agricultores, la estrategia de relevo generacional y el paquete de incorporación. Además se incorpora un artículo 17, sobre los servicios de sustitución que, en cierta medida, también puede tener interés para contribuir a crear las condiciones necesarias para un relevo generacional efectivo. Se trata, en todo caso, de una propuesta todavía sometida a negociación, por lo que sus contenidos pueden modificarse antes de su aprobación definitiva.

4.1. Artículo 14: Ayudas al establecimiento

En la propuesta de reglamento se recoge que los Estados miembros deberán ofrecer ayudas al establecimiento de los jóvenes agricultores y a la puesta en marcha de determinadas empresas rurales, incluidas las vinculadas a la agricultura y la silvicultura. Se trata de una medida que da continuidad a las actuales "ayudas al establecimiento o de jóvenes agricultores" ya establecidas en el actual PEPAC, si bien se introducen ciertas modificaciones sobre el planteamiento actual de las mismas. Así, las ayudas podrán concederse mediante cantidades a tanto alzado, instrumentos financieros o una combinación de ambos, con un importe máximo propuesto de hasta 300.000 euros.

Al igual que el periodo actual, los beneficiarios deberán presentar y ejecutar un plan empresarial, cuyo contenido y condiciones serán establecidos por cada Estado miembro y, en su caso, la comunidad autónoma.

Aunque la propuesta elimina la exigencia europea de cualificación profesional previa o inicial dentro de la definición de joven agricultor, permite que los Estados miembros mantengan requisitos de formación para acceder a determinadas ayudas, por lo que España podrá mantener la obligación de acreditar una capacitación profesional previa o inicial para la percepción de estas ayudas.

En este caso, la propuesta de reglamento recoge también expresamente la posibilidad de establecer ayudas, no sólo a los jóvenes agricultores como hasta ahora, sino también a los nuevos agricultores que comienzan la actividad a una edad superior. Algunas intervenciones pueden apoyar a ambos colectivos, mientras que el paquete específico del artículo 16 se dirige a los jóvenes.

4.2. Artículo 15: Estrategias nacionales de relevo

El artículo 15 de la propuesta de reglamento de la PAC obliga a los Estados miembros a integrar una estrategia de relevo generacional en su futuro Plan Nacional y Regional de Colaboración, que establecerá el conjunto de todas las medidas, tanto dirigidas al sector agrario como al resto de sectores económicos y actuaciones sociales en el Estado, y su asignación financiera a través del Fondo Nacional y Regional de Colaboración o "Fondo Único" de país.

Esta estrategia deberá incluir un diagnóstico de la situación demográfica, la identificación de los obstáculos que encuentran los jóvenes para su incorporación al sector, las medidas nacionales establecidas o establecer para superarlos, la aplicación concreta del "paquete de incorporación" que se establece en el artículo siguiente de la propuesta del reglamento y la coordinación planteada entre las distintas intervenciones. Para favorecer este relevo generacional del sector.

Los Estados podrán apoyarse en las estrategias ya existentes y tener en cuenta las particularidades regionales. Sin embargo, la propuesta no establece objetivos cuantitativos vinculantes ni sanciones específicas por no alcanzarlos.

Como se ha comentado en otro documento del presente programa, la propuesta de creación del Fondo Nacional y Regional de Colaboración modifica profundamente la estructura de financiación de la PAC. Y plantea interrogantes sobre la financiación específica que finalmente puede lograrse para las actuaciones que actualmente forman parte del desarrollo rural, como son las ayudas al establecimiento, las inversiones, la formación y el asesoramiento, que seguirían teniendo cabida en la nueva PAC, pero deberán integrarse en el sistema general de programación y financiación que finalmente se apruebe y con la cofinanciación de la Unión Europea, del Estado y de las comunidades autónomas que finalmente vengan a establecerse.

Por tanto, la efectividad real de todas estas estrategias de cara al relevo generacional dependerá en buena medida de que efectivamente se disponga de una financiación suficiente y estable, evitando que la competencia con otras prioridades de este nuevo Fondo Único pueda llegar a mermar los recursos necesarios. La existencia de una estrategia obligatoria no garantiza por sí sola los recursos necesarios para aplicarla.

4.3. Artículo 16: "Paquete de inicio" para jóvenes agricultores

El artículo 16 de la propuesta de reglamento propone que los Estados miembros organicen un conjunto coordinado de intervenciones para facilitar la incorporación y la permanencia, en este caso exclusivamente para los jóvenes agricultores. No se establece una subvención única ni el derecho automático a recibir todas las ayudas, sino que cada intervención conservará sus condiciones de acceso, sus límites y sus procedimientos.

Se trata de intentar una mayor coordinación, respecto a la situación actual, en el acceso de los jóvenes a diferentes medidas establecidas que puedan contribuir a su incorporación y mantenimiento en el sector, diseñando con una visión conjunta las condiciones de acceso y preferencia hacia los jóvenes agricultores que se planteen en diferentes medidas de ayudas directas o de las denominadas ayudas de desarrollo rural que finalmente se vengan a establecer. El cuadro siguiente se recogen las medidas previstas que deben coordinarse para ofrecer a los jóvenes este paquete de inicio:

CUADRO 1. MEDIDAS PREVISTAS PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN

Medida prevista	Aplicación práctica
Ayudas al establecimiento	Facilitar el inicio de la actividad y la ejecución del plan empresarial.
Apoyo a la renta	Acceso preferente a las ayudas por superficie o al régimen de pequeños agricultores cuando se cumplan sus requisitos.
Inversiones y Financiación	Obtener una mayor intensidad de ayuda para determinadas inversiones y posibilidad de utilización de instrumentos financieros.
Empresas rurales	Facilitar la puesta en marcha por jóvenes de nuevas actividades económicas vinculadas al medio rural.
Innovación y la cooperación	Promover y facilitar la participación de jóvenes en proyectos colectivos, grupos operativos y actuaciones de innovación.
Sucesión de explotaciones	Favorecer la cooperación entre generaciones y la transmisión de explotaciones.
Servicios de sustitución	Facilitar la conciliación y atender las ausencias temporales, con especial atención a los jóvenes incorporados.
Formación y Asesoramiento	Prioridad en el acceso a estos servicios para recibir la necesaria orientación técnica, económica y empresarial, adaptada a los jóvenes.

Este artículo 16 también contempla el establecimiento o, por parte de las autoridades competentes en la gestión de las ayudas europeas, de un punto único de acceso a la información y a los procedimientos de incorporación como herramienta para simplificar las gestiones y facilitar que los jóvenes conozcan de forma conjunta las distintas posibilidades de apoyo que se establecen a través de los diferentes medidas de la PAC.

4.4. Artículo 17: Los servicios de sustitución

Aunque no se trata de una medida exclusivamente destinada a los jóvenes agricultores, la propuesta de reglamento o también contempla la posibilidad de apoyo a los servicios que permitan sustituir temporalmente a los titulares de las explotaciones.

Esta cuestión puede ser interesante, dada la especial visión que tienen las generaciones jóvenes de la necesidad de una efectiva conciliación de la vida profesional con la vida familiar y social lo que, en las condiciones actuales, también constituye un freno psicológico a la decisión de incorporación al sector agrario. En todo caso, la eficacia de estas medidas dependerá de que se organicen servicios realmente disponibles en el territorio, con personal cualificado y costes asumibles para las explotaciones.



5. ESTRATEGIA DE RELEVO EN ESPAÑA

El estado español ya incorporaba una estrategia de relevo generacional vinculada al PEPAC 2023-2027 y posteriormente se han realizado diversos estudios, fundamentalmente por parte del Ministerio de Agricultura, sobre la situación de los jóvenes agricultores y ganaderos.

Dentro de lo que sería esa estrategia de relevo establecida en el PEPAC podríamos incluir las actuales ayudas a la primera instalación, las preferencias de los jóvenes en las medidas de inversiones, los pagos complementarios a los jóvenes en las ayudas directas y las actuaciones de formación y asesoramiento también con preferencia hacia los jóvenes; medidas todas ellas gestionadas en buena parte por las comunidades autónomas.

En enero de 2026, el Gobierno de España anunció la iniciativa Tierra Joven, que se planteaba como objetivo mejorar la información sobre las tierras agrarias disponibles y facilitar su movilización, así como estudiar las posibilidades para la puesta a disposición de los jóvenes de determinadas fincas rústicas pertenecientes a la Administración General del Estado; si bien esta iniciativa se encuentra aún en un estado muy embrionario y hasta la fecha ha tenido un desarrollo práctico muy limitado.

En relación con la futura PAC, el Gobierno español viene defendiendo la posición de que se destine a las cuestiones relacionadas con el relevo generacional el 10% de los recursos agrarios disponibles para el nuevo periodo de programación post 2027, superando de este modo a la recomendación del 6% formulada por la Comisión Europea.

En este contexto, la política estatal debería contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a las tierras por parte de los jóvenes agricultores, facilitar su financiación (especialmente de los jóvenes sin patrimonio previo), mejorar la tributación durante los ejercicios iniciales, reducir los costes fiscales de las transmisiones, sucesiones y donaciones, y simplificar los procedimientos administrativos que le compete.

Sí, especialmente y en el ámbito de sus competencias, evitar que todas estas nuevas ayudas se vean limitadas en la práctica por la insuficiencia de las dotaciones presupuestarias necesarias y adecuadas a la gravedad del problema al que nos enfrentamos en el sector.

6. MURCIA: UN PLAN INTEGRAL HASTA 2034

La Consejería de Agricultura viene preparando lo que será el "Plan de Relevo Generacional Agrario de la Región de Murcia 2026-2034". Su objetivo es tratar de asegurar la continuidad y la modernización del sector mediante la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos, la transmisión de explotaciones viables y, en función de lo anterior, la permanencia de estos jóvenes incorporados en el sector. El horizonte 2034 coincide con el siguiente periodo de programación europea.

Para la elaboración de esta Estrategia Regional se ha realizado diversos estudios, encuestas y análisis estadísticos, además de numerosos encuentros con las organizaciones agrarias y otros agentes del sector agrario regional. Su diagnóstico reconoce que las ayudas económicas a la incorporación son necesarias, pero insuficientes para resolver los problemas estructurales que dificultan el relevo y que la solución a este problema ha de ser multidimensional.

Se destacan problemas como la disponibilidad de tierras, el acceso al crédito, la formación, la transmisión de las explotaciones familiares, la vivienda y la conciliación de la vida personal y profesional, así como una escasa perspectivas de rentabilidad.

Así, el documento organiza sus propuestas en seis líneas estratégicas: la financiación y la fiscalidad; el acceso a la tierra; la formación, el conocimiento y el asesoramiento; el medio rural y la calidad de vida; la promoción del sector agrario; y la gobernanza y las políticas de apoyo. En conjunto, recoge 17 actuaciones que pretenden actuar sobre las principales dificultades detectadas que encuentran los jóvenes para iniciar y mantener una explotación; además de establecer los mecanismos necesarios de coordinación y seguimiento. Se trata, en todo caso, de un enfoque que pretende ir mucho más allá de la PAC.

El Plan regional plantea también coordinar las actuaciones de las diferentes administraciones públicas, así como con las organizaciones agrarias, las cooperativas y otros agentes relacionados con el sector. Por tratarse de un borrador todavía en elaboración, las actuaciones que se describen a continuación no deben confundirse con ayudas ya aprobadas o convocadas.

6.1. Incorporación, Financiación y Fiscalidad

Dentro de este apartado se contemplan las siguientes actuaciones:

6.1.1. Las ayudas a la incorporación

El Plan plantea mantener y mejorar las ayudas destinadas a los jóvenes que inician la actividad agraria que ya se han venido planteando durante el actual PEPAC, procurando que los apoyos se adapten a las necesidades de sus proyectos empresariales. Se pretende facilitar tanto la instalación como la consolidación de las explotaciones durante sus primeros años.

6.1.2. Las ayudas a la sucesión

El Plan propone establecer ayudas dirigidas a los agricultores y ganaderos próximos a la jubilación que cedan sus explotaciones a jóvenes de hasta 40 años, compensando parte del coste económico que supone abandonar la actividad. Para ello se formalizarían

proyectos de cooperación entre el titular que se retira y el joven que asume la explotación, incluyendo los compromisos de cese de actividad, la transmisión de los derechos correspondientes y las actuaciones que desarrollará el sucesor. La medida se plantea para el próximo periodo de programación de la PAC y, por consiguiente, queda pendiente de su regulación y financiación definitivas.

6.1.3. La financiación ICREF + Agro

En la propuesta planteada se recoge el establecimiento de una línea financiera regional destinada a mejorar el acceso de los jóvenes agricultores y ganaderos al crédito. Su objetivo sería facilitar la financiación de las inversiones iniciales mediante condiciones que resulten más favorables y accesibles (garantías o avales, períodos de carencia, reducción de intereses, etc.).

En la propuesta planteada se recoge la creación de una sublínea financiera regional específica para jóvenes agricultores y ganaderos destinada a facilitar la financiación de las inversiones y las necesidades de capital de las explotaciones. mediante condiciones que resulten más favorables y accesibles.

Así, se propone establecer préstamos a tipos de interés preferentes, con una bonificación financiada por la Consejería de Agricultura. Las condiciones financieras concretas se determinarían mediante un nuevo convenio con el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) y los préstamos se tramitarían a través de las entidades financieras colaboradoras, o de AVALAM (Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) de la Región de Murcia) con la posibilidad de utilizar sus avales.

6.1.4. El Seguro Agrario Línea Joven

Se propone mejorar las condiciones de acceso de los jóvenes a los seguros agrarios, mediante ayudas adicionales regionales específicas al pago de las primas, que vinieran a complementar las posibles ayudas estatales, reduciendo de este modo las dificultades económicas que pueden encontrar durante los primeros años. La protección frente a los riesgos climáticos y productivos resulta especialmente importante cuando las explotaciones todavía están afrontando las inversiones iniciales.

6.1.5. La Fiscalidad Agro

El Plan propone nuevas medidas fiscales para facilitar tanto la incorporación de jóvenes como la transmisión de explotaciones de titulares próximos a la jubilación. Entre ellas destaca el estudio de una deducción en la cuota autonómica del IRPF relacionada con las ganancias patrimoniales derivadas de la donación de explotaciones, así como la exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para determinados arrendamientos de fincas rústicas formalizados por menores de 40 años.

También se plantea revisar las tasas administrativas vinculadas a la actividad agraria y solicitar al Gobierno de España modificaciones fiscales y de Seguridad Social, incluyendo el estudio de posibles ventajas en la tributación de las ayudas a la incorporación. Todas estas medidas requieren los correspondientes cambios normativos y deberán ajustarse a las competencias de cada Administración.

6.2. Acceso a la tierra, orientación y formación

En la propuesta de estrategia regional se contemplan las siguientes medidas en estos ámbitos:

6.2.1. La plataforma Agrotierra

Se propone crear una plataforma regional destinada a mejorar la información sobre las tierras disponibles y facilitar el contacto entre quienes desean transmitirlas o arrendarlas y los jóvenes interesados en incorporarse. Esta herramienta podría contribuir a mejorar la movilidad de la tierra y facilitar las transmisiones de explotaciones.

6.2.2. La Oficina de Relevo Agrario (ORA)

El borrador propone crear una Oficina de Relevo Agrario en la Consejería de Agricultura que funcione como una ventanilla única de información, asesoramiento y acompañamiento para los jóvenes que desean incorporarse al sector. Entre sus funciones se encontrarían la orientación sobre las ayudas a la primera instalación, las posibilidades de financiación, la fiscalidad, el acceso a la tierra, la formación y los requisitos técnicos, legales y ambientales necesarios para poner en marcha una explotación.

Una de sus principales novedades sería ofrecer una atención individualizada a cada proyecto, elaborando una hoja de ruta con los trámites y actuaciones necesarios, así como realizar un seguimiento de su ejecución. Además, la Oficina actuaría como enlace entre los distintos departamentos de la Administración regional y otras administraciones competentes, interviniendo cuando se produzcan retrasos o dificultades en la tramitación de los expedientes.

El Plan propone también que los proyectos de incorporación que cumplan los requisitos reciban una tramitación urgente y prioritaria, mediante un procedimiento específico que deberá regularse. El servicio se plantea como gratuito y coordinado con las organizaciones agrarias y las oficinas comarcales agrarias.

6.2.3. La Guía AgroJoven

Se propone elaborar una guía práctica que reúna los requisitos, los procedimientos administrativos, las ayudas y los recursos disponibles para iniciar la actividad agraria.

6.2.4. La formación agraria y el emprendimiento

El Plan contempla reforzar la formación técnica, empresarial y digital de los jóvenes, incorporando contenidos específicos sobre la gestión de empresas agrarias, la fiscalidad, la financiación, las obligaciones y autorizaciones administrativas y ambientales y la comercialización y las nuevas tecnologías.

Se plantea asimismo la puesta en marcha de programas de formación práctica para emprendedores, combinando las clases presenciales y digitales con las prácticas en explotaciones y empresas. También se plantea impulsar las denominadas Aulas de Emprendedores en los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAs).



6.2.5. El Programa Eurodisea Agrario

Se plantea facilitar las experiencias formativas y las prácticas profesionales que permitan a los jóvenes conocer otras explotaciones y empresas agrarias de

otras regiones europeas mediante el desarrollo de un proyecto piloto específico para el sector agrario y adaptado a sus particularidades dentrodel programa europeo Eurodisea; con estancias de carácter remunerado mediante una beca.

6.2.6. Agroemprendedores

El programa propone crear un programa de mentorías agrarias, denominado Agromentoría, que permita poner en contacto a jóvenes agricultores y ganaderos con profesionales experimentados del sector, de forma que éstos ofrecerían un acompañamiento personalizado para ayudar a los jóvenes a desarrollar sus proyectos, mejorar la gestión empresarial, resolver dificultades técnicas y económicas e incorporar nuevas prácticas e innovaciones.

6.3. Calidad de vida y arraigo

6.3.1. La digitalización

El Plan plantea fomentar las herramientas digitales y mejorar las competencias tecnológicas de los jóvenes agricultores y ganaderos. Estas actuaciones deberían facilitar la gestión de las explotaciones, el acceso a la información y la utilización de nuevas tecnologías.

6.3.2. Los avales para la vivienda joven

Se propone facilitar el acceso a la vivienda, especialmente para quienes desean establecerse en las zonas rurales. La disponibilidad de vivienda constituye un factor importante para favorecer la permanencia de los jóvenes y el desarrollo de sus proyectos familiares.

6.3.3. Los servicios de sustitución

El borrador contempla impulsar servicios que permitan sustituir temporalmente a los titulares de las explotaciones durante las bajas por enfermedad, la maternidad, la paternidad, las necesidades familiares o los periodos de descanso. Estos servicios pueden resultar especialmente útiles en las explotaciones ganaderas, donde la atención a los animales requiere una dedicación diaria.

6.3.4. La promoción del sector agrario

Se plantean campañas y actuaciones destinadas a mejorar la imagen social de la agricultura y la ganadería. El objetivo es dar a conocer las oportunidades profesionales del sector y destacar su importancia económica, social y ambiental.

Todas estas actuaciones parten de una idea fundamental: para que exista relevo generacional no basta con facilitar la incorporación, sino que es necesario garantizar unas condiciones adecuadas para vivir y trabajar en el medio rural.

6.4. Gobernanza y seguimiento

6.4.1. La Mesa para el Relevo Agrario

El borrador plantea mecanismos de participación y coordinación para impulsar las actuaciones previstas y recoger las necesidades de los jóvenes agricultores y ganaderos. Para ello se crea la Mesa para el Relevo Agrario, como espacio de participación, así como una Comisión Técnica de Relevo Agrario, relacionada con la coordinación y el seguimiento técnico de las actuaciones propuestas y puestas en marcha. La participación de las organi-

zaciones agrarias, las cooperativas, los jóvenes y las administraciones permitirá valorar la aplicación práctica de las medidas.

6.4.2. Impulso de una normativa regional específica para el relevo generacional

El Plan propone impulsar una normativa regional específica para diferentes ámbitos competenciales de la Comunidad que facilite la incorporación de jóvenes y la transmisión de las explotaciones. Su contenido definitivo dependerá de la tramitación y posible aprobación de las disposiciones correspondientes.

6.4.3. La evaluación de los resultados

Para una verdadera evaluación del grado de éxito de la estrategia regional que finalmente vengan a establecerse se deberá analizar no solamente cuántos jóvenes se han incorporado, con ayudas o sin ayudas, sino también cuántos jóvenes permanecen en la actividad varios años después de esta incorporación, cuántas explotaciones se transmiten efectivamente y qué dificultades continúan existiendo.

Otros indicadores importantes serían la mejora en el acceso a la tierra, las condiciones de financiación conseguidas por los jóvenes, la incorporación de las mujeres, la evolución de las rentas agrarias y la utilización de los servicios de asesoramiento o sustitución.

Esta evaluación deberá permitir introducir correcciones durante el periodo de aplicación de la estrategia, especialmente cuando se detecten medidas insuficientes o dificultades administrativas.

7. PROPUESTAS RESUMEN PARA UN RELEVO GENERACIONAL EFECTIVO

Las estrategias europeas, nacionales y regionales reconocen que la falta de relevo generacional constituye uno de los principales problemas estructurales de la agricultura y la ganadería en este momento. Sin embargo, su solución requiere que las medidas anunciadas o propuestas se conviertan en actuaciones concretas, suficientemente financiadas y adaptadas a las necesidades de las explotaciones.



A modo de resumen, los principales grandes ámbitos de propuestas que se han venido planteando desde la Organización para garantizar un relevo efectivo y suficiente pasarían por:

1. Una PAC orientada a los agricultores y ganaderos que ejercen realmente la actividad. Las ayudas deben favorecer la incorporación y la continuidad de las explotaciones profesionales de los jóvenes, evitando que la vinculación de los nuevos pagos a la superficie termine dificultando el acceso de los jóvenes a la tierra.
2. Una financiación suficiente y garantizada de todas las medidas propuestas. Las ayudas al establecimiento, las inversiones y los instrumentos financieros deben disponer de presupuestos estables, evitando que la nueva estructura del Fondo reduzca los recursos destinados al relevo generacional.

3. Una política activa de acceso a la tierra. Es necesario mejorar la transparencia de los precios y los arrendamientos, estudiar las posibilidades que pueden ofrecer, en cada caso, los bancos públicos de tierras, facilitar las cesiones de explotaciones completas y establecer mecanismos que limiten la especulación y la concentración de tierras por agentes ajenos a la actividad agraria.
4. Facilitar las transmisiones y la jubilación. Deben estudiarse los incentivos fiscales para las transmisiones a jóvenes, las ayudas a la sucesión y las fórmulas de retirada anticipada o progresiva de los titulares, adaptando los marcos legales correspondientes.
5. Mejorar las condiciones fiscales y financieras. Se propone estudiar beneficios fiscales y de cotización para los jóvenes durante sus primeros años así como reducir los costes de transmisión y facilitar los préstamos con garantías públicas y condiciones preferentes.
6. Los jóvenes deben disponer de mecanismos preferentes y ágiles para acceder a los derechos de ayuda que correspondan y para facilitar las autorizaciones y demás instrumentos necesarios para poder desarrollar sus producciones, conforme a la normativa de cada sector.
7. Es necesario reducir la burocracia, simplificar los cambios de titularidad, agilizar las resoluciones y evitar los retrasos en el cobro de las ayudas, especialmente cuando los jóvenes deben afrontar importantes inversiones iniciales.
8. Reforzar la formación y el asesoramiento. Los jóvenes deben tener acceso prioritario a una formación profesional continua, adaptada y de calidad, así como a servicios de asesoramiento que les acompañen en la elaboración y ejecución de sus planes empresariales.
9. Mejorar la protección frente a los riesgos. Se deben facilitar las condiciones de contratación de los seguros agrarios y reforzar los instrumentos de gestión de riesgos y crisis, especialmente durante los primeros años de actividad.
10. Garantizar la rentabilidad de las explotaciones. El relevo generacional exige precios remuneradores para que los jóvenes se planteen este relevo y se mantengan en la actividad agraria, aplicando para ello los mecanismos que mejoren la posición de los agricultores y ganaderos frente al mercado, contando con las normativas existentes o que puedan establecerse.
11. Mejorar las condiciones de vida y la valoración social de la profesión. El acceso a la vivienda, los servicios rurales, la conciliación y el reconocimiento por la sociedad del papel de los agricultores y ganaderos son necesarios para atraer y mantener a las nuevas generaciones.

La conclusión principal es que no habrá un verdadero relevo generacional si las explotaciones no ofrecen a los jóvenes unas perspectivas suficientes de rentabilidad y estabilidad. Las ayudas a la incorporación son necesarias, pero deben formar parte de una política agraria mucho más amplia e interdisciplinar que permita a los jóvenes vivir dignamente de su trabajo y mantener explotaciones viables.

Análisis, divulgación y difusión de la Estrategia Europea de relevo generacional en la agricultura y las nuevas propuestas normativas de la PAC 2028 – 2034 (Decreto n.º 262/2025, de 18 de diciembre)

COAG MURCIA

Región de Murcia

Publicación subvencionada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca